

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C.** La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F.** D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, < que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G.** Ord. N° 10, de fecha 06 de enero del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Profesora de Violín, modulo 2, de la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- H.** Certificado de disponibilidad N° 55 de fecha 17 de enero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.503.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- I.** Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 20.01.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-1-IN22 de Mercado Publico.
- J.** Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 24 de enero del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

01 FEB 2022

CONSIDERANDO: Que **CATALINA FERNANDA DROGUETT QUIÑONES**, RUT N° [REDACTED] cuenta con experiencia en el área de docencia musical, especialidad violín en diversas orquestas, de la región de Valparaíso, entre las que cuenta la orquesta de la Matriz, Orquesta Publica Estudiantil de Valparaíso (OPEVAL) y 2 años de experiencia en la Orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas Municipal de Concón. Así mismo la profesional cuenta con experiencia musical en diversas orquestas y agrupaciones de la región de Valparaíso y del país. Dicha profesional cuenta con habilidades de liderazgo, organización, manejo de responsabilidades, proactividad, analítica y creativa, con excelente capacidad de trabajo en equipo y habilidades, así como con habilidades comunicativas para el aprendizaje instrumental, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1 RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **CATALINA FERNANDA DROGUETT QUIÑONES**, RUT N° [REDACTED] en el cargo de PROFESORA DE VIOLIN MODULO 2, en la orquesta Infantil y Juvenil de Cuerdas de la Municipalidad de Concón conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, con costo total de \$ 2.502.840, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$208.570, retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLG/EAQ/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.28